DISCURSO DEL DR. EKLUND ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El 15 de noviembre, el Director General presentó el informe anual del Organismo a la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el informe se prestaba atención preferente a las funciones del Organismo en virtud del Tratado sobre la no proliferación, y se insistía en su buena disposición y capacidad para desempeñarlas. Del discurso del Dr. Eklund ante la Asamblea General se han extraído los siguientes pasajes.

"El Organismo" dijo el Dr. Eklund, "mantiene una relación única con la Asamblea General por conducto de su informe anual a la Asamblea. En lo que respecta a la aplicación de salvaguardias, también puede presentar informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad. Asimismo, el Organismo, según preceptúa su Estatuto «actuará en conformidad con la política de las Naciones Unidas encaminada a lograr el desarme mundial con las debidas salvaguardias, y en conformidad con todo acuerdo internacional concertado en aplicación de dicha política». El Tratado sobre la no proliferación es uno de estos acuerdos internacionales".

"Este año, el informe del Organismo se presenta en un momento en que hay un renovado interés por la energía atómica y sus repercusiones. La principal causa de tal interés son dos grandes acontecimientos ocurridos este año, a saber:

- La firma del Tratado sobre la no proliferación;
- La Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, celebrada en Ginebra el pasado agosto".

SALVAGUARDIAS

"Las actividades de salvaguardias del Organismo han continuado extendiéndose con la entrada en vigor de varios nuevos acuerdos. Ahora, todos los Estados Miembros de América Latina y de las regiones del Lejano Oriente y del Sudeste de Asia y el Pacífico que ejecutan programas con reactores nucleares han concertado acuerdos de salvaguardia con el Organismo".

"Otro hecho notable ha sido la decisión del Gobierno de México de pedir al OIEA que aplique salvaguardias a todas las actividades nucleares del país, conforme al Tratado para la proscripción de las armas nucleares en

la América Latina. En ésta la primera vez que se pide al Organismo que aplique salvaguardias a todas las actividades nucleares presentes y futuras de un Estado Miembro".

"Además, algunos Estados Miembros, como el Canadá, los Estados Unidos de América y Noruega han comenzado a notificar al Organismo sus envíos de materiales nucleares al extranjero. Se espera que otros Estados Miembros hagan lo propio".

EL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION

"Antes de la Conferencia General del Organismo, celebrada en septiembre pasado, y durante dicha Conferencia, gran número de paises pidieron que el Organismo empezara sin demora a prepararse para la extensión de sus funciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación. En estos últimos meses, el Organismo viene realizando estudios detallados de las disposiciones del Tratado y de sus diferentes repercusiones jurídicas, técnicas, operacionales y financieras. Desde octubre, grupos de consultores cedidos por algunos Estados Miembros, cooperan con el personal del Organismo para definir los objetivos y procedimientos detallados de ajecución, sobre la base del sistema vigente de salvaguardias".

"Las salvaguardias deben asegurar sobre todo un equilibrio armonioso entre los tres criterios siguientes: han de ser eficaces, han de ser dignas de la confianza o el crédito internacional, y no han de ser motivo de intromisión ni imponer un gravamen excesivo a la industria nuclear. Partiendo de estos principos, se está redactando un modelo de acuerdo de salvaguardias".

"Es probable que los trabajos científicos y técnicos de investigación y desarrollo cobren en lo futuro importancia vital para la elaboración tanto de procedimientos detallados como de sistemas generales de salvaguardias. El pasado año algunos Estados Miembros dedicaron por primera vez grandes sumas a la investigación y el desarrollo de las salvaguardias. El Organismo sigue de cerca la labor de cada país a fin de conseguir que las actividades de salvaguardia del Organismo obtengan un beneficio immediato y sustancial de los resultados de la labor de los Estados Miembros".

"Conozco la preocupación que existe en cuanto al costo de la aplicación de salvaguardias internacionales en lo futuro. Hay varios factores que tienden a reducir ese costo. Los Gobiernos de los países adelantados en la esfera nuclear que ejecutan grandes programas de energía nucleoeléctrica no dejarán de advertir que les interesa crear sistemas nacionales de administración de materiales y de fiscalización, lo que no sólo facilitará la aplicación de las salvaguardias del Organismo sino que con el tiempo contribuirá a reducir su costo. También es probable que crezca considerablemente el tamaño de las plantas sometidas a salvaguardias, lo que significa que su vigilancia exigirá relativamente menos personal. Estos factores tienden a aminorar las necesidades en cuanto a personal y recursos financieros".

"En todas las cuestiones relativas al desarme estimo de capital importancia para el Organismo no tomar iniciativa alguna hasta haber recibido de los Estados Miembros la seguridad de que las medidas propuestas son aceptables. En este punto es hoy más que nunca necesario proceder con cautela. El camino a seguir debe decidirse como resultado de consultas minuciosas y continuas entre los Estados Miembros y el Organismo, si se desea encontrar soluciones aceptables para todos. Las cuestiones relacionadas con el TNP sólo pueden resolverse en un clima de confianza, y para que el Tratado se convierta en la piedra angular del desarme nuclear es indispensable mantener y consolidar esta confianza".

ENERGIA NUCLEOELECTRICA PARA LOS PAISES EN DESARROLLO

Refiriéndose a los artículos IV y V del Tratado sobre la no proliferación, el Dr. Eklund continuó: "Estos srtículos recogen la importante promesa de las principales Potencias nucleares de que promoverán la cooperación y de que estimularán el progreso de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sobre todo en los países en desarrollo".

El Dr. Eklund recordó a la Asamblea que el Organismo "viene promoviendo, desde 1958, las aplicaciones prácticas de la energía nuclear en los países en desarrollo mediante un programa de asistencia técnica que, como he informado a la Asamblea General, fue sometido a revisión el pasado año. La ejecución de este programa plantea al Organismo, como a todas las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, un problema poco menos que insoluble: el de obtener fondos para atender a más que una fracción de las peticiones de asistencia técnicamente bien concebidas. Considero mi deber señalar este hecho a la atención de la Asamblea antes de pasar a examinar las repercusiones del artículo IV del TNP para el Organismo".

"La energía nuclear ha dado ya pruebas convincentes de su capacidad de competición con los recursos energéticos fósiles para producir electricidad en los países industrializados. El único factor que parece frenar la expansión nucleoeléctrica es el hecho de hallarse repletas las carteras de pedidos de los fabricantes. Los plazos de entrega de algunos elementos componentes comienzan a alargarse apreciablemente".

"Hoy día, la capacidad total de las centrales nucleares en servicio, construcción o proyecto en todo el mundo se eleva a unos 133 000 MW(e), pero de ella sólo el 1,5%, aproximadamente, unos 2 000 MW(e), se instalará fuera de los países industrializados de Norteamérica, Europa Occidental, la Unión Soviética y el Japón. Esto es consecuencia de las características técnicas propias de la electricidad de origen nuclear".

"De todas formas, hay algunos países en desarrollo en donde no sólo pueden construirse sino que se están construyendo centrales nucleares, como la India, el Paquistán y la Argentina. También hay otros en los que el consumo de energía crece tan rápidamente que es fácil prever la necesidad de grandes centrales para un futuro relativamente próximo".

"Lo que pasa es que se necesitan inversiones de capital en tan gran escala que resultan prohibitivas para la mayoría de los países en desarrollo".

"Este es un problema de primordial importancia que presenta dos facetas principales:

a) La cuestión del financiamiento internacional, que los miembros de esta Asamblea conocen hasta la saciedad tras los incontables debates sobre el financiamiento externo del desarrollo económico, bien sea bajo los signos del PNUD, de la UNCTAD, de la ONUDI, del FDC, del BIRF y de la AIF, o al amparo de planes de ayuda tan vastos como el del próximo Decenio para el Desarrollo.

b) La cuestión de las prioridades nacionales: hasta qué punto interesa a un país en desarrollo financiar un programa de energía nucleoeléctrica que, por supuesto, ha de inscribirse o, mejor, integrarse en un plan general de desarrollo".

"La reacción favorable de los institutos financieros internacionales dependerá grandemente, si no por completo, de cómo se fijen estas prioridades".

"En sus once años de existencia, el Organismo ha acumulado abundante información sobre la manera como la tecnología nuclear puede contribuir al progreso económico y científico de cada país, sea cual fuere su fase de desarrollo. El año pasado se hizo un minucioso estudio de cómo el Organismo podría ayudar más eficazmente a esos países, pero aún no se ha conseguido aumentar la cuantía de los fondos destinados a tal fin. Año tras año, las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo General del Organismo, que es la principal fuente de financiación del programa de asistencia técnica, permanecen invariables, mientras que el coste medio de los elementos componentes de la asistencia (becas, expertos y equipo) ha aumentado desde 1962 en un 22%, por lo menos. Los resultados de esta escasez de recursos frente al creciente interés de los países en desarrollo por la energía nuclear los pone de evidencia el hecho de que en 1958, el Organismo pudo atender casi al 90% de las peticiones de expertos y equipo que recibió, mientras que en 1968 no llegó al 30%. No es que escaseen los proyectos técnicamente bien concebidos, sino que disminuyen los medios para ejecutarlos".

"Es indispensable allegar fondos en proporción muy superior a la actual para hacer del artículo IV del TNP un instrumento que promueva eficazmente el empleo de la energía y de las técnicas nucleares".

"Se diría que los prolongados debates de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares sobre las repercusiones técnicas del TNP, en septiembre de este año, reflejan tanto la inquietud de muchos países ante la posibilidad de ser privados de los beneficios que brindan la electricidad y la ciencia nucleares, como su deseo de dar mayor prioridad a las cuestiones de energía nuclear en sus programas de desarrollo. Esta actitud parece manifestarse en una serie de resoluciones que la Conferencia ha transmitido

a la Asamblea. La Conferencia General del Organismo aprobó en septiembre de este año una resolución que obedece a móviles análogos, pidiendo a la Junta de Gobernadores que estudie el fundamento, desde el punto de vista del Estatuto, de la composición de la Junta de Gobernadores y presente los resultados del estudio a la Conferencia General en su próxima reunión".

ASISTENCIA TECNICA

El Director General expuso algunas de las actividades que el Organismo lleva a cabo para facilitar, tal y como dice el artículo IV del Tratado, el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear. "En los primeros tiempos", dijo, "tres de las Potencias nucleares proporcionaron al Organismo, en total, más de 5 000 kg de uranio-235 contenido. Algunos otros países suministraron materiales básicos. En general, los precios a que estos materiales se ofrecen son los que rigen en los países proveedores, pero sólo una ínfima proporción de esta reserva de combustible nuclear ha sido utilizada por los Estados Miembros, principalmente con fines de investigación. El OIEA sigue siendo, pues, depositario de un sistema internacional de suministro de combustible nuclear que, siempre que ofrezca condiciones tan favorables como las admitidas en las operaciones bilaterales, podrá también constituir una especie de garantía internacional de que no faltará combustible durante la vida útil de las centrales. Además, el sistema se puede adaptar fácilmente a las necesidades inherentes a la aplicación de la energía nucleoeléctrica en gran escala".

EXPLOSIONES NUCLEARES

"Inspirándose en la resolución de la Asamblea General en la que ésta da su beneplácito al TNP, así como en las opiniones manifestadas en la Conferencia de los Estados que no poseen armas nucleares, la Conferencia General del Organismo aprobó en septiembre de este año una resolución haciendo constar que el Organismo puede hacer perfectamente de «organismo internacional apropiado» para la prestación de servicios relacionados con la utilización pacífica de los explosivos nucleares. Por tanto, he ordenado se inicien estudios sobre los procedimientos que el Organismo debe seguir en el desempeño de esta función. Hemos de reconocer que aún son necesarios varios años de intenso trabajo en los países poseedores de armas nucleares para conseguir la utilización de este género de explosivos en determinadas obras civiles. Si bien esta rama de la técnica se encuentra en su estadio inicial de desarrollo, el Organismo tiene plena conciencia de las posibilidades que brinda para el futuro".